

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 

REF: 110014003043-2018-00598-00

De conformidad con el 4° del artículo 597 del Código General del Proceso, el Despacho ordena cancelar y en consecuencia levantar la medida cautelar que pesa sobre el vehículo de placas WLM 199 de propiedad de la señora Dora Inés Murcia Camelo. **LÍBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.**

Notifíquese,


MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ

Juez
(4-4)

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 02 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 48.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

PATL

